

Procuración General de la Nación

Res. PGN. N° 117/03.

Buenos Aires, *16* de diciembre de 2003.

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5° y 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nacional N° 24.946, y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Resolución PGN. N° 61/98 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución PGN. N° 36/02, se convocó a Concurso abierto y público de oposición y antecedentes (Concurso n° 18) para proveer la vacante de Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Que la Secretaría Permanente de Concursos, por intermedio del señor Fiscal General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores, elevó el dictamen del Jurado que establece el orden de mérito final de los concursantes, conforme las calificaciones obtenidas en la evaluación de los antecedentes y en las pruebas de oposición; y asimismo, acompañó las constancias de todo lo actuado.

Que conforme surge de dichas actuaciones, hubo un total de cuatro (4) postulantes, de los cuales, una vez evaluados los antecedentes en base a las pautas del art. 23 del mencionado Régimen de Selección, quedaron sólo tres (3) habilitados para acceder a las pruebas de oposición, siendo ellos los Dres. Carlos Angel María Ferrario, Alejandra Magdalena Gils Carbó y Emilio Evaristo Lozada.

Que previo al inicio de la primera prueba de oposición, fijada para el 4 de septiembre ppdo., a partir de las 10.00 horas, se recibió una presentación del Dr. Carlos Ferrario, desistiendo de continuar en el concurso en razón de haber sido designado Arbitro Permanente del Tribunal General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quedando en consecuencia reducido a dos (2) el número de postulantes que continuaron participando del concurso.

Que resueltas las impugnaciones deducidas por los concursantes, al día de la fecha el dictamen del Jurado se encuentra firme.

////

////

Que el suscripto no tiene observaciones que efectuar, por cuanto el desarrollo del Concurso cumplió en tiempo y forma con las distintas etapas reglamentarias vigentes; garantizó la equidad y oportunidad de los participantes de hacer valer sus derechos; y el dictamen el Jurado resulta en mi opinión ajustado a derecho y en base a pautas de valoración objetivas.

Que conforme surge del mencionado dictamen, la doctora Alejandra Magdalena GILS CARBO ha obtenido el primer lugar, y el doctor Emilio Evaristo LOZADA el segundo lugar, en el orden de mérito.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

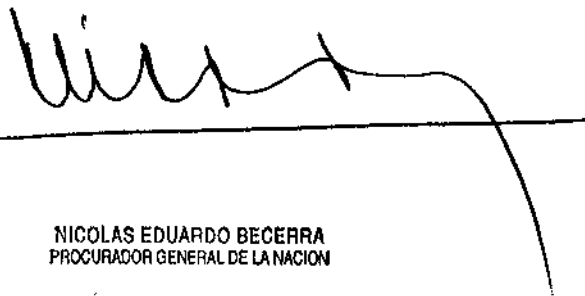
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Concurso público de oposición y antecedentes Nº 18, convocado mediante la Resolución PGN. 36/02, para proveer la vacante de Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Art. 2º: Aprobar el orden de mérito final confeccionado por el Tribunal con fecha 3 de octubre del año en curso, y que obra en el Dictamen adjunto a la presente.

Art. 3º: Elevar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia de la Nación, los candidatos en el siguiente orden: 1º Dra. Alejandra Magdalena Gils Carbó (DNI: 12.600.466), y 2º Dr. Emilio Evaristo Lozada (DNI: 4.446.652), a los fines dispuestos por el artículo 5º, in fine, de la Ley 24.946.

Art. 4º: Protocolícese, notifíquese y hágase saber.



NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION